

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

"REPOSICIÓN CANAL DE AGUAS LLUVIAS"

CONSTRUCTORA VDZ LTDA.

"BODEGA CENTRAL ÁLVAREZ DE TOLEDO" (SAN MIGUEL – METROPOLITANA)

Ítem: FONDOS CONCURSABLES

Folio N° INT –CHC 0240-1

En Santiago, a **14 de Junio de 2013**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Director Ejecutivo (S), **IGNACIO CONCHA GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 13.234.049-8, con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA VDZ LTDA.**, RUT N° 76.060.625-1, representada legalmente por **YON GALLASTEGUI ARRIGONI**, cédula de identidad N° 13.924.763-9, con domicilio en Las Condes N° 12.265 oficina 26, Las Condes, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **22 de Mayo de 2013**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**BODEGA CENTRAL ÁLVAREZ DE TOLEDO**", en la comuna de **SAN MIGUEL**, Región **METROPOLITANA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$10.753.881.-** y que éstas debían ejecutarse entre el **22 de Mayo de 2013** y el **15 de Junio de 2013**.

Durante la ejecución de este acuerdo, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estas obras, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido siguiente:

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra acuerda con el contratista, un aumento de plazo para la ejecución de las obras, de **6 días corridos**, entre el **16 de Junio de 2013** y el **21 de Junio de 2013**.

La garantía deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **19 de Octubre de 2013**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



YON GALLASTEGUI ARRIGONI
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA VDZ LTDA.

YON GALLASTEGUI ARRIGONI
13.924.763-9
Constructora VDZ Ltda.



IGNACIO CONCHA GONZÁLEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
FUNDACIÓN INTEGRA

